

RADICACIÓN 2021-402

william herrera <herrerav.213@hotmail.com>

Mar 1/02/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 14 archivos adjuntos (14 MB)

VID-20220201-WA0038.mp4; Contestación demanda.pdf; ANEXOS.pdf; poder especial alex (1).pdf; WhatsApp Image 2022-02-01 at 11.54.21 AM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 11.54.21 AM.jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (1).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (2).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (3).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (4).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (5).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (6).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM (7).jpeg; WhatsApp Image 2022-02-01 at 4.47.32 PM.jpeg;

[VID-20220201-WA0024.mp4](#)

[VID-20220201-WA0025.mp4](#)

[VID-20220201-WA0026.mp4](#)

Cordial saludo,

Envío contestación de demanda y anexos.

Atentamente,

Silvio Herrera Vasquez

C.C. N°10.213.208

T.P. N°49.204

**SEÑOR
JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.**

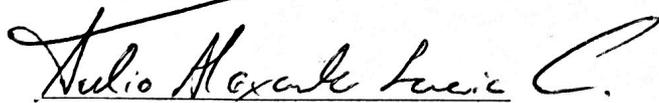
REFERENCIA : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUCECITA CABEZAS MEJÍA
DEMANDADO : TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES
RADICACIÓN : 2021-402

TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía N°16.837.686, obrando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, a SILVIO HERRERA VASQUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.213.208 de Manizales (Caldas), abogado en ejercicio, con tarjeta profesional número 49.204 del Consejo Superior de la Judicatura, para que tramite y lleve hasta su terminación en mi nombre y representación PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, que tiene como demandante a Lucecita Cabezas Mejía, identificada con cédula de ciudadanía N°66.986.772, dentro del proceso que se encuentra en el Juzgado Décimo de Familia de Cali, bajo el radicado N°2021-402.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades requeridas para los anteriores propósitos, incluidas las de contestar la demanda, interponer recursos, presentar el inventario de bienes, presentar pruebas, incidentes, sustituir y reasumir este poder, conciliar, desistir, comprometer, renunciar, transigir, recibir, tachar, solicitar medidas cautelares y en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato.

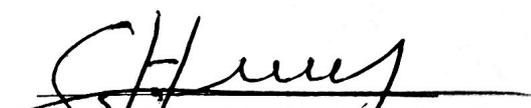
Sírvase señor Juez, reconocer personería para actuar a mi apoderado en los términos de ley y de conformidad con el presente poder.

Del señor Juez, con todo respeto,



TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES (alexgarcia2551@gmail.com)
C.C N°16.837.686

Acepto,



SILVIO HERRERA VÁSQUEZ (herrerav.213@hotmail.com)
C.C/N°10.213.208 de Manizales
T.P. N°49.204 del C.S. de la J.

**SEÑOR
JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.**

REFERENCIA : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUCECITA CABEZAS MEJÍA
DEMANDADO : TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES
RADICACIÓN : 2021-402

SILVIO HERRERA VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°10.213.208, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N°49.204 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del demandado, TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (Valle), identificado con cédula de ciudadanía N°16.837.686, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, dentro del término legal, para lo cual manifiesto lo siguiente:

EN CUANTO A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto que contrajeron matrimonio, pero no civil, sino católico.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

AL HECHO TERCERO: Es cierto, pues se trata de un negocio familiar.

AL HECHO CUARTO: En cuanto al maltrato físico, verbal y psicológico NO es cierto, puesto que familiares, amigos y vecinos, son testigos del excelente trato que el señor Tulio Alexander García Corrales, tuvo y tiene para su cónyuge e hija.

En cuanto a las infidelidades NO es cierto.

En cuanto a la no consumación del hecho nupcial NO es cierto.

En cuanto a que la expulsó de su propia NO es cierto, porque ella fue quien decidió abandonar el hogar, debido a las múltiples deudas que contrajo con diversos prestamistas, según documentos anexos, tanto así que llegó a ser amenazada por sus acreedores, por eso se vio obligada a huir. Su ida fue tan repentina, que mi poderdante tuvo que denunciar ante la fiscalía su desaparición. Y una vez apareció, él le rogó que volviera y que no se preocupara por las deudas, que ahí las iban pagando, pero ella hizo caso omiso, y el señor Tulio Alexander García tuvo que hacerse cargo solo de las deudas de su cónyuge, porque también lo estaban amenazando. Una de las deudas que pagó de la señora Lucecita Cabezas Mejía, fue por la suma de \$110.000.000, que era por la que más peligro corrían (se anexa constancia

del pago realizado por poderdante y del crédito). Por lo tanto, es posible que los problemas psicológicos que dice tener sea por causa de las amenazas arriba mencionadas.

AL HECHO QUINTO: No es cierto, la señora Lucecita Cabezas Mejía si ha dado motivos para una posible separación, tales como: a) las constantes deudas que contrajo sin consentimiento de su cónyuge y que terminó pagando el señor Tulio Alexander García, sin haber disfrutado de ese dinero; b) las amenazas que recibió mi mandante por culpa de las deudas contraídas por la señora Lucecita Cabezas Mejía; c) El abandono en varias ocasiones del hogar; d) estar en un prostíbulo con otro hombre. A pesar de esto, mi poderdante siempre ha tenido la intención de resolver los problemas en pareja y seguir con la relación, hasta ahora que ella decidió no volver a la casa.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

A LA PRETENSÓN PRIMERA: No me opongo, siempre y cuando sea de mutuo acuerdo.

A LA PRETENSÓN SEGUNDA: No me opongo.

A LA PRETENSÓN TERCERA: No me opongo

A LA PRETENSÓN CUARTA: Me opongo, por cuanto que mi poderdante no dio lugar a la separación, sino que, al contrario, por lo dicho anteriormente, fue ella la que creó motivos para la dicha separación, el último fue, como ya se mencionó, el abandono del hogar de la señora Lucecita Cabezas Mejía.

A LA PRETENSÓN QUINTA: Me opongo, porque la culpable de la separación es la señora Lucecita Cabezas Mejía, conforme a lo manifestado con anterioridad.

EXCEPCIÓN DE MÉRITO

- **INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE DIVORCIO QUE ALEGA EL DEMANDANTE**

Como ya se mencionó, el señor Tulio Alexander García nunca maltrató física, verbal, ni psicológicamente a su cónyuge, así como tampoco le fue infiel, ni la rechazó afectiva ni sexualmente, ni la expulsó de su hogar. Las pruebas anexadas al proceso no son suficientes para probar ninguno de los hechos que la demandante aduce. Las fotos de los "excesos" son paseos y salidas que han realizado como pareja y en familia. Las fotos en las que aparecen mujeres son sobrinas de la señora Lucecita Cabezas Mejía.

Por el contrario, la culpable de la separación fue la señora Lucecita Cabezas Mejía, pues ella fue quien decidió abandonar el hogar por la cantidad de dinero que

adeudaba con distintos acreedores, ya que estos para cobrar su dinero recurrieron a amenazarlos, tanto a mi poderdante como a ella, y a ella, por no tener dinero para pagar las grandes sumas que debía, no le quedó otra opción que huir. En los videos (grabaciones de pantalla) que se anexan a la presente contestación de la demanda, se puede apreciar una conversación entre los 2, en el que ella manifiesta que “no va a volver”, “que él no se merecía esto” y habla de las diversas obligaciones dinerarias que dejó, manifestando tener miedo por su vida y la de su familia.

Para probar el abandono del hogar, anexamos al presente escrito “formato nacional para búsqueda de personas desaparecidas”. Además, para probar el tema de las deudas, se anexan comprobantes de pago de la obligación a cargo de la demandante, y para el tema de las amenazas se tiene como testigo al agente Durán quien fue el encargado de llevar el caso ante el Gaula por las amenazas de los prestamistas y fue quien asesoró a mi poderdante en todo este tema.

PRUEBAS

Sírvase, señor Juez, tener como pruebas las siguientes:

1. Interrogatorio de parte:

Sírvase citar a interrogatorio de parte a la señora Lucecita Cabeza Mejía, parte demandante dentro del proceso de la referencia, cuyos datos de contacto aparecen el acápite de notificaciones de la demanda, a saber: calle 38N #3CN-50, barrio prados del norte. Celular: 322 688 6445. Correo electrónico: Hgyy04@gmail.com.

2. Testimoniales:

Sírvase citar como testigos a las siguientes personas:

- Alba Patricia Calle Montoya. C.C. N°24.413.781. Teléfono: 312 2970 511. Dirección: calle 36 #13-12, barrio Atanasio Girardot en la ciudad de Cali. Correo electrónico: Patycalle730@hotmail.com. Con este testigo se busca probar uno de los préstamos de la demandante, pues ella sirvió de codeudora y le tocó pagar 10 millones de pesos, porque la amenazaron. Y ahora mi poderdante le está pagando a ella. También es testigo de que nunca ha habido maltrato de ningún tipo, ni infidelidad, pues es la cuñada de él.
- Efraín Andrés Campos Silva. C.C. N°24.704.467. Teléfono: 320 4679 351. Dirección: calle 27 #13-15, barrio Benjamín Herrera en la ciudad de Cali. Correo electrónico: Eandres1993@hotmail.com. Trabajador del taller hace 4 años y testigo de que no ha habido maltrato de ningún tipo y sirvió de codeudor para uno de los préstamos.

- Helber Escobar López. C.C. N°14.838.117. Teléfono: 315 3803 251. Dirección: calle 27 #13-45, barrio Benjamín Herrera en la ciudad de Cali. Correo electrónico: helber10.escobar@gmail.com. Con este testigo se busca probar, que nunca ha habido maltrato, es el vecino del frente.
- Luz Karime Chantre Cortes. C.C. N°67.006.576. Teléfono: 313 7083 003. Dirección: carrera 1C #77-32, barrio Comfenalco en la ciudad de Cali. Correo electrónico: lkarimec24@outlook.com. Contadora del taller hace un tiempo, hace 3 años no trabaja en el taller, conoce a la familia y conoce la obligación que tuvo que pagar mi poderdante de 110 millones de pesos y que sacaba préstamos con diversos prestamistas.
- Jorge Duvian Suarez Pedraza. C.C. N°94.533.218. Teléfono: 317 798 7983. Dirección: calle 17 #41C-16, barrio San Judas Tadeo en la ciudad de Cali. Correo electrónico: Repuestosjotade@gmail.com. Con este testigo se busca probar que nunca hubo maltrato y siempre ha existido una buena relación de pareja, es dueño del almacén de repuestos hace 3 años. Además, la demandante le pedía repuestos y no los pagaba, los tenía que pagar mi poderdante.
- Kelli Marcela Manzano. C.C. N°1.118.257.016. Teléfono: 314 8122 772. Dirección: calle 69 #4AN-60, barrio Calima en la ciudad de Cali. Correo electrónico: Tropilagos@hotmail.com. Es miga de los 2, organiza cadenas, una de las que la demandante dejó de pagar, para probar una más de las deudas de la señora Lucecita Cabezas Mejía.
- Diego Alexander García Llanos. C.C. N°70.787.307. Teléfono: 321 6445 120. Dirección: calle 69 #4AN-60, barrio Calima en la ciudad de Cali. Correo electrónico: no tiene. Es cliente del taller hace 14 años, por tanto es testigo de la relación de pareja entre las partes del proceso.
- Blanca Nidia Londoño Llanos. C.C. N°29.509.984. Teléfono: 312 7337 808. Dirección: carrera 5N #41-07, barrio Popular en la ciudad de Cali. Correo electrónico: No tiene. Es cliente del taller hace 14 años, por tanto es testigo de la relación de pareja entre las partes del proceso.
- Agente Durán, agente que llevó el caso ante el Gaula por amenazas de prestamistas. Teléfono: 310 246 7339. Correo electrónico: se desconoce.
- Leonor Cecilia Serrano Serrano, Fiscal que atendió el caso por desaparición de la señora Lucecita Cabezas. Teléfono: 304 577 9501. Correo electrónico: se desconoce.

3. Documentales:

- Copia de cuenta de cadena de ahorro de la señora Lucecita Cabezas Mejía

- Copia de comprobantes de pago de crédito de la señora Lucecita Cabezas Mejía, al acreedor Créditos IVI.
- Copia de comprobantes de pago de crédito N°4367 y N°4368, de la señora Lucecita Cabeza Mejía, por \$55.000.000 y \$54.923.000.
- Constancia de pago por la suma de \$105.000.000, dejando un saldo de \$5.000.000, por los créditos N°4367 y N°4368 de la señora Lucecita Cabeza Mejía, pagados al señor Edgar Cardona Rioja, identificado con C.C. N°16.622.200.
- Copia del abono que se le hizo a la señora Lucecita Cabezas Mejía por la suma de \$10.000.000, que se pagará en la liquidación de la sociedad conyugal.
- Copia del contrato de compraventa de la moto de placa AVW16D, que se entregó como parte de pago al señor Edgar Cardona Rioja, cuyo precio fue de \$25.000.000.
- Fotos y video de la señora Lucecita Cabezas Mejía en un prostíbulo.
- Fotos de los paseos familiares.

ANEXOS

- Los mencionados en el acápite de prueba.
- Poder especial.

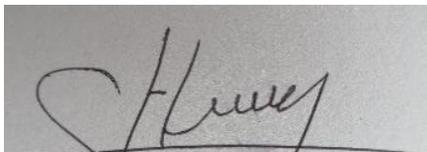
NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

El demandado recibirá las notificaciones en las direcciones indicadas en el acápite de notificaciones de la demanda.

Mi poderdante reside en Cali en la Calle 27 #13-56, barrio Benjamín Herrera, Taller los monos. Correo electrónico: Alexandergarcia1356@outlook.com.

Tengo mi oficina de abogado en Cali en la calle 10 #53-129, apartamento 501, edificio Balcones del Sur, barrio Santa Anita. Correo electrónico: herrerav.213@hotmail.com. Teléfono: 312 759 5984. En estas direcciones o en el despacho a su digno cargo se recibirán las notificaciones.

Del señor Juez, con todo respeto,



SILVIO HERRERA VÁSQUEZ
C.C. N°10.213.208 de Manizales

T.P. N°49.204 del C.S. de la J.



FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

(Antes de diligenciar el formato, revise las instrucciones al respaldo)

RADICADO INSTITUCIONAL No. :

No. SIRDEC : 2021D002708

DILIGENCIAMIENTO

Unidad Básica: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA	Ciudad - Municipio: CALI
Fecha: 2021-04-29 12:28:00.0	Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Usuario: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

Nombre Completo: LUCECITA CABEZAS MEJIA	Apodo (Alias):
Lugar de Nacimiento: COLOMBIA, VALLE DEL CAUCA, CALI	Fecha Nacimiento: 02/01/1976
Edad al momento de la Desaparición: 45 años	
Edad: 45 años	Sexo: FEMENINO
Estatura: 160	Estado Civil: CASADO (A)
Documento Identidad: CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número Identidad: 66986772
Fecha de Expedición: No Determinado(a)	Sitio de Expedición: CALI-VALLE DEL CAUCA
Grupo Sanguíneo: O +	Lateralidad: Derecha

Domicilio:		
Tipo Domicilio	Dirección Domicilio	Teléfono
Habitual	COLOMBIA, VALLE DEL CAUCA, CALI, BENJAMIN HERRERA, CALLE 27 # 13 56	3216146355- 3023586812

Seguridad Social:		
Tipo de Afiliación	Entidad Administradora de Salud	Observación
No registra	No registra	

Información Financiera:			
Tipo Cuenta	No. cuenta	Entidad Financiera	
Sin Registrar	Sin Registrar	Sin Registrar	
Otros			

Escolaridad y/o Actividad Académica Actual:			
Estudios	Establecimiento	Ultimo año cursado	Dirección establecimiento Educativo
11 BACHILLERATO	Sin dato	11	Sin dato

Perteneencia Grupal:	
Grupo	Descripción
NINGUNA	ND

Antecedentes Judiciales:				
Fecha antecedente	Delito	Ciudad	Recluido	Centro Reclusión
No reporta	No reporta	No reporta	No	No reporta

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXTURA: ROBUSTA, CONTORNO CARA: REDONDA, COLOR PIEL CARA: BLANCO, PARTICULARIDAD CARA: NINGUNA, CALVICIE: NO, LONGITUD CABELLO: LARGO, FORMA CABELLO: LISO, COLOR CABELLO: CASTAÑO OSCURO, PARTICULARIDAD CABELLO: NINGUNA, COLOR OJOS: VERDES, TAMAÑO OJOS: MEDIANOS, PARTICULARIDAD OJOS: NINGUNA, PARTICULARIDAD NARIZ: ALOMADA, PARTICULARIDAD BOCA: BOCA MEDIANA - LABIOS MEDIANOS, BARBA: NO, BIGOTE: NO, PARTICULARIDAD OREJAS: PERFORADAS

SEÑALES PARTICULARES

No posee registro de señales particulares

PRENDAS DE VESTIR

BLUSA: Color: NEGRO , Material: FRANELA , Talla: L , Marca: ND, Observación: ND. BERMUDAS: Color: NEGRO , Material: TELA , Talla: 12 , Marca: ND, Observación: ND. CHANCLETA: Color: ROSADO , Material: PLASTICO , Talla: 39 , Marca: CROSS, Observación: ND.

OTROS ACCESORIOS

No posee accesorios registrados

DATOS RELATIVOS A LA DESAPARICIÓN

Fecha: 21/04/2021	Hora: 18:15	Pais: COLOMBIA	Departamento: VALLE DEL CAUCA	Municipio: CALI
Barrio o Vereda: BENJAMIN HERRERA	Dirección: CALLE 27 # 13 56			
Breve Descripción del Hecho: Se comunica el señor TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES para solicitar la Activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente por la desaparición de su esposa LUCECITA CABEZAS MEJIA de 44 años, y relata lo siguiente: (TULIO) El 21 de abril sobre las 18:15 horas, me encontraba con mi esposa LUCECITA en nuestro lugar de residencia que se ubica en la Calle 27 # 13 56 Barrio Benjamín Herrera en Cali, y tuvimos una discusión por un reclamo que le hice de un dinero de nuestro establecimiento; por tal motivo sobre las 19:45 horas, ella salió de la casa sin decir nada y sin llevarse nada, y desde ese momento no he vuelto a saber de ella. A los días siguientes fueron llegando otras personas para reclamar por algunos dineros que fueron malgastados por LUCECITA, y con base a ello presuimos que ella tomaba cierto dinero para cubrir algunas deudas que tenía, aunque ella nunca me habló acerca de esto. Cabe resaltar que, al segundo día de la desaparición de mi esposa, me comuniqué con todos nuestros familiares y personas cercanas para indagar por ella, pero nadie pudo darme razón de su paradero, y nos encontramos desconcertados, pues es la primera vez que LUCECITA desaparece. Además tratamos de llamarla, pero su celular suena apagado.				

FOTOGRAFÍAS DE FRENTE Y LAS MÁS RECIENTES

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Grupo	Descripción
FOTO FILIACION	ND

SEGUIMIENTO DEL CASO

<p>Fecha: 30/04/2021 Hora: 09:59</p> <p>El seguimiento se Hace: CORREO ELECTRONICO</p> <p>Descripción: El 30-04-2021 a las 9:59 a.m. se envía correo a Telepacífico solicitando la publicación en los medios de la fotografía de Lucecita Cabezas Mejía.</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 29/05/2021 Hora: 16:00</p> <p>El seguimiento se Hace: SEGUIMIENTO INVESTIGADORES</p> <p>Descripción: SE RINDE INFORME DE ACTIVIDADES DE POLICIA JUDICIAL PARA LA BUSQUEDA DE UN DESAPARECIDO</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 29/04/2021 Hora: 15:09</p> <p>El seguimiento se Hace: CORREO ELECTRONICO</p> <p>Descripción: SE ENVIA CORREO ELECTRONICO A LA DRA AMANDA MORENO AVILA, FISCAL COORDINADORA DE URI PONIENDO EN CONOCIMIENTO LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y A LA ESPERA DE DIRECTRICES.</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 29/04/2021 Hora: 12:15</p> <p>El seguimiento se Hace: LLAMADA TELEFONICA</p> <p>Descripción: SE RECIBE POR WHATSAPP FOTOGRAFIA DE LUCECITA PARA LA PUBLICACION Y REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DONDE APARECE EL NUMERO DE SU CEDULA</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 29/04/2021 Hora: 12:09</p> <p>El seguimiento se Hace: LLAMADA TELEFONICA</p> <p>Descripción: SE REALIZA COMUNICACION AL CLIENTE AL ABONADO 3216146355 CON EL SEÑOR TULIO ALEXANDER GARCIA CORRALES, REPORTANTE Y ESPOSO DE LUCECITA, QUIEN MANIFESTO NO TENER NOTICIAS DE ELLA, SE LE SOLICITO FOTOGRAFIA PARA LA PUBLICACION EN LOS MEDIOS</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 24/05/2021 Hora: 10:42</p> <p>El seguimiento se Hace: LLAMADA TELEFONICA</p> <p>Descripción: SE REALIZA NUEVAMENTE LLAMADA AL SEÑOR TULIO ALEXANDER GARCIA CORRALES, QUIEN MANIFIESTA QUE LUCECITA ESTA ESCONDIDA PORQUE LE DEBE A LOS GOTA A GOTA COMO \$200 MILLONES DE PESOS Y NO QUIERE DAR LA CARA.</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 16/07/2021 Hora: 08:45</p> <p>El seguimiento se Hace: ENTREVISTA PERSONAL</p> <p>Descripción: EN LA FECHA SE REALIZA ACTA DE SUPERVIVENCIA A LA SEÑORA LUCECITA CABEZAS MEJIA MOTIVO VOLUNTARIO DE SU AUSENCIA.</p> <p>Resultado: Apareció Vivo Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 05/05/2021 Hora: 09:00</p> <p>El seguimiento se Hace: SEGUIMIENTO INVESTIGADORES</p> <p>Descripción: SE REALIZA CONSULTA WEB EN LA ASE DE DATOS DE ADRES, REGISTRADURIA, INPEC, RUNT, CAMARA DE COMERCIO CON RESULTADOS NEGATIVOS.</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 03/05/2021 Hora: 09:30</p> <p>El seguimiento se Hace: CORREO ELECTRONICO</p> <p>Descripción: SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO OFICIO SOLICITANDO INFORMACION A LA RED HOSPITALARIA DE CALI, YUMBO, PALMIRA Y JAMUNDI</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: LEONOR CECILIA SERRANO SERRANO Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION</p>
<p>Fecha: 13/05/2021 Hora: 19:16</p> <p>El seguimiento se Hace: CRUCES TECNICOS</p> <p>Descripción: SE REALIZA CRUCE TECNICO DEL CASO EN LAS BASES DE DATOS DE MEDICINA LEGAL SIRDEI Y SICOMAIN CON RESULTADO NEGATIVO</p> <p>Resultado: Continúa Desaparecido Quien Realiza el Seguimiento: MONICA DEL NIÑO JESUS MERIZALDE MALDONADO Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</p>

NOTA: CON EL PROPÓSITO DE PRACTICAR PRUEBAS DE ADN, FAVOR CONSERVE OBJETOS QUE HAYAN SIDO "EXCLUSIVAMENTE" UTILIZADOS POR EL DESAPARECIDO; EJEMPLOS: PEINES, PEINILLAS, CEPILLOS DENTAL (GUÁRDELOS SECOS EN BOLSA DE PAPEL SELLADA Y ROTULADA).

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

INSTRUCTIVO

1. EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO POR SERVIDOR PÚBLICO; POR NINGÚN MOTIVO DEBE SER ENTREGADO A LOS FAMILIARES. SI REQUIERE CONSTANCIA, SE EXPIDE. DILIGENCIE EN LA LETRA IMPRENTA Y CON TINTA NEGRA (ESTO, PARA MAYOR NITIDEZ CUANDO SE TOMEN FOTOGRAFÍAS).
2. NO DEJE ESPACIOS EN BLNCO Y CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE
3. LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. ES INDISPENSABLE REGISTRAR EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE ESTA, SI EXISTE.
4. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES Y LAS PRENDAS DE VESTIR DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NN.
5. UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA.
6. RECEPCIÓN DE ELEMENTOS PERSONALES QUE SEAN DE USO EXCLUSIVO DEL DESAPARECIDO, SOLAMENTE CUANDO EL CASO AMERITE PRUEBAS DE ADN.
7. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS
8. LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES. SI ES POSIBLE, APORTE TAMBIÉN FOTOGRAFÍAS DE LA LINEA DE SONRISA. SOLICITE LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS, O DE PROCESO DE ENVEJECIMIENTO, CUANDO NO SUMINISTREN FOTOS RECIENTES.
9. HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS Y MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PRÓTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
10. SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA EL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA (ENTREVISTA, FOTOGRAFÍA, CARTA DENTAL Y HUELLAS)

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

PAGO DE CADENA DE AHORRO (100.000 DIARIOS)

	FECHA	FIRMA DEL DEUDOR	MONTO
1	17/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
2	18/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
3	19/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
4	20/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
5	21/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
6	22/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
7	23/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
8	24/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
9	25/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
10	26/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
11	27/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
12	28/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
13	29/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
14	30/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
15	31/05/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
16	1/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
17	2/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
18	3/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
19	4/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
20	5/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
21	6/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100000
22	7/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100600
23	8/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
24	9/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100
25	10/06/2021	Yvelis Marcela Mazono	100.000

PAGO DE CADENA DE AHORRO (100.000 DIARIOS)

	FECHA	FIRMA DEL DEUDOR	MONTO
1	17/05/2021	Nathalia G	100
2	18/05/2021	Nathalia G	100
3	19/05/2021	Nathalia G	100
4	20/05/2021	Nathalia G	100
5	21/05/2021	Nathalia G	100
6	22/05/2021	Nathalia G	100
7	23/05/2021	Nathalia G	100
8	24/05/2021	Nathalia G	100
9	25/05/2021	Nathalia G	100
10	26/05/2021	Diana H	100
11	27/05/2021	Nathalia G	100
12	28/05/2021	Nathalia G	100
13	29/05/2021	Alex	100
14	30/05/2021	Alex	100
15	31/05/2021	Alex	100.000
16	1/06/2021	Alex	100
17	2/06/2021	Alex	100
18	3/06/2021	Alex	100
19	4/06/2021	Diana H	100
20	5/06/2021	Alex	100
21	6/06/2021	Alex	100
22	7/06/2021	Alex	100
23	8/06/2021	Nathalia G	100
24	9/06/2021	Nathalia G	100
25	10/06/2021	Alex	100

PAGO DE CADENA DE AHORRO (100.000 DIARIOS)

	FECHA	FIRMA DEL DEUDOR	MONTO
1	11/06/2021	<i>Jelly Muela Amaro</i>	100.
2	12/06/2021	<i>Jelly Muela Amaro</i>	100
3	13/06/2021	<i>Jelly Muela Amaro</i>	100
4	14/06/2021	<i>Jelly Muela Amaro</i>	100.
5	15/06/2021		
6	16/06/2021		
7	17/06/2021		
8	18/06/2021		
9	19/06/2021		
10	20/06/2021		
11	21/06/2021		
12	22/06/2021		
13	23/06/2021		
14	24/06/2021		
15	25/06/2021		
16	26/06/2021		
17	27/06/2021		
18	28/06/2021		
19	29/06/2021		
20	30/06/2021		
21	1/07/2021		
22	2/07/2021		
23	3/07/2021		
24	4/07/2021		
25	5/07/2021		

Fecha 26/02/2021

Créditos IVI

CUENTA N°

23825

VALOR \$

\$ 97.585

Ruta 1

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: **CABEZAS MEJIA LUCECITA**
 Cedula 669867723 3058231486
 Dir. N:
 Dir. C: CLL 27 #13-56 SAVEDRA GALINDO

FORMA DE PAGO

N° de Cuota	4
Saldo en Cuotas	27
Crédito en Días:	30
Atrasos	0
Dominical	1

INVERSIONES	Valor Credito	\$	Saldo Actual:
	25/02/2021		
Ultimo pago:	\$ 375.000		
Total Pagado:	\$ 3.009.800		\$ 2.634.799
Saldo Anterior:			

La empresa no se hace responsable por cualquier negocio que usted haga con el asesor fuera del convenio hecho con la empresa.

Cobrador : 315 348 8332
 Oficina: 310 894 2130

Fecha 26/02/2021

Créditos IVI

CUENTA N°

23824

VALOR \$

\$ 96.392

Ruta 1

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: **CABEZAS MEJIA LUCECITA**
 Cedula 669867723 3058231486
 Dir. N:
 Dir. C: CLL 27 #13-56 SAVEDRA GALINDO

FORMA DE PAGO

N° de Cuota	6
Saldo en Cuotas	25
Crédito en Días:	30
Atrasos	0
Dominical	1

INVERSIONES	Valor Credito	\$	Saldo Actual:
	19/02/2021		
Ultimo pago:	\$ 600.000		
Total Pagado:	\$ 3.009.800		\$ 2.409.805
Saldo Anterior:			

La empresa no se hace responsable por cualquier negocio que usted haga con el asesor fuera del convenio hecho con la empresa.

Cobrador : 315 348 8332
 Oficina: 310 894 2130

Fecha 05/03/2021

Créditos IVI

CUENTA N°

24660

VALOR \$

\$ 95.253

Ruta 1

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: **CABEZAS MEJIA LUCECITA**
 Cedula 669867723 3058231486
 Dir. N:
 Dir. C: CLL 27 #13-56 SAVEDRA GALINDO

FORMA DE PAGO

N° de Cuota	12
Saldo en Cuotas	19
Crédito en Días:	30
Atrasos	0
Dominical	1

INVERSIONES	Valor Credito	\$	Saldo Actual:
	26/02/2021		
Ultimo pago:	\$ 600.000		
Total Pagado:	\$ 2.409.805		\$ 1.809.802
Saldo Anterior:			

La empresa no se hace responsable por cualquier negocio que usted haga con el asesor fuera del convenio hecho con la empresa.

Cobrador : 315 348 8332
 Oficina: 310 894 2130

Cuota No 1	No Dias 30	Fecha 15-02-2021	Recibo No 343222
Mensual		Zona 2	Cuenta No 343222
01-03-2021			
Credito 4367		Valor Credito	\$55,000,000
Nombre Lucecita		Valor Cuota	\$5,000,000
Apellido Cabezas Mejia		Cuotas Canceladas	0
Telefono 3023586812 / 3749838		Saldo en cuotas	30
		Cuotas Atrasadas	1
Direccion Cll27#13-56			
Taller Los Monos			
A Pagar \$5,000,000		Saldo	\$52,375,000

SI USTED O UN AMIGO NECESITA DINERO NO DUDE EN LLAMARNO
S Whatsapp 3024543711

Cuota No 1	No Dias 30	Fecha 15-02-2021	Recibo No 343223
Mensual		Zona 2	Cuenta No 343223
01-03-2021			
Credito 4368		Valor Credito	\$55,000,000
Nombre Lucecita		Valor Cuota	\$5,000,000
Apellido Cabezas Mejia		Cuotas Canceladas	0
Telefono 3023586812 / 3749838		Saldo en cuotas	30
		Cuotas Atrasadas	1
Direccion Cll27#13-56			
Taller Los Monos			
A Pagar \$5,000,000		Saldo	\$52,375,000

SI USTED O UN AMIGO NECESITA DINERO NO DUDE EN LLAMARNO
S Whatsapp 3024543711

Cuota No 1	No Dias 30	Fecha 01-03-2021	Recibo No 343459
Mensual		Zona 2	Cuenta No 343459
01-04-2021			
Credito 4367		Valor Credito	\$54,923,000
Nombre Lucecita		Valor Cuota	\$4,993,000
Apellido Cabezas Mejia		Cuotas Canceladas	0
Telefono 3023586812 / 3749838		Saldo en cuotas	30
		Cuotas Atrasadas	0
Direccion Cll27#13-56			
Taller Los Monos			
Pagar \$4,993,000		Saldo	\$54,923,000

USTED O UN AMIGO NECESITA DINERO NO DUDE EN LLAMARNO
Whatsapp 3024543711

Cuota No 1	No Dias 30	Fecha 08-03-2021	Recibo No 343659
Mensual		Zona 2	Cuenta No 343659
01-04-2021			
Credito 4368		Valor Credito	\$54,923,000
Nombre Lucecita		Valor Cuota	\$4,993,000
Apellido Cabezas Mejia		Cuotas Canceladas	0
Telefono 3023586812 / 3749838		Saldo en cuotas	30
		Cuotas Atrasadas	1
Direccion Cll27#13-56			
Taller Los Monos			
A Pagar \$4,993,000		Saldo	\$53,673,000

SI USTED O UN AMIGO NECESITA DINERO NO DUDE EN LLAMARNO
S Whatsapp 3024543711

Santiago de Cali, Septiembre 09 de 2021

CONSTANCIA DE PAGO

Yo TULIO ALEXANDER GARCIA CORRALES identificado con Cédula de ciudadanía No. 16.837.686, Y LUCESITA CABEZAS MEJIA identificada con Cédula de ciudadanía No. 66.986.772 de Cali (v) hacemos constar que se ha cancelado \$ 105.000.000 Ciento Cinco Millones de Pesos, al Señor Edgar Cardona Rioja de la siguiente manera una Moto avaluada en \$ 25.000.000, el resto en efectivo y el día de hoy 09 de Septiembre \$50.000.000 quedando un saldo de Cinco millones \$ 5.000.000 de pesos, para quedar a PAZ Y SALVO DEL TOTAL DE LA DEUDA. Pagaderos al 30 de Septiembre de 2021

Se firma en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Septiembre del 2021.

Tulio Alexale Garcia Corrales
Deudor cc 16837686

Acreeedor Ramiro M.
16622200 Ad





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5673338

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Trece (13) del Círculo de Cali, compareció: TULIO ALEXANDER GARCIA CORRALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16837686 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Tulio Alexander Garcia C.

----- Firma autógrafa -----



xvzx84k54lde
09/09/2021 - 16:45:55



EDGAR CARDONA RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16622200 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Edgar Cardona Rioja

----- Firma autógrafa -----



xvzx84k54lde
09/09/2021 - 16:47:57



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONSTANCIA DE PAGO signado por el compareciente.

Lucía Bellini Ayala



LUCÍA BELLINI AYALA

Notario Trece (13) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx84k54lde

LOMI
INIAY
TRECE



SANTIAGO DE CALI, 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ASUNTO: ABONO DE DINERO

YO, LUCECITA CABEZAS MEJIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 66.986.772 DE CALI, POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR, QUE MI PROCESO DE DIVORCIO CON EL SEÑOR TULIO ALEXANDER GARCÍA CORRALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.837.686 DE JAMUNDI, SE ESTÁ TRAMITANDO EN EL JUZGADO DECIMO (10) DEL CIRCUITO DE CALI Y POR LO CUAL, EL ME VA ABONAR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 10.000.000) , ACLARO QUE ESTE VALOR QUE RECIBO DE EL SEÑOR TULIO ALEXANDER GARCIA CORRALES, HOY 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, SOLAMENTE ES UN ABONO MIENTRAS TERMINA EL PROCESO DE DIVORCIO.

ATENTAMENTE,

Lucecita Cabezas Mejia

LUCECITA CABEZAS MEJIA.
C.C. no. 66.986.772 CALI

Yo ratifico que me
entregó a Lucecita Cabezas

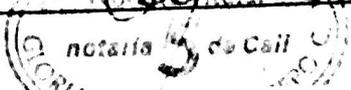
(10.000.000) Diez millones
de pesos

Firma *Nabiel Corrales*

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Cali., 2021-12-23 12:17:16
Ante GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA 5 DEL
CIRCULO DE CALI compareció:
CABEZAS MEJIA LUCECITA
Identificado con C.C. 66986772
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Código akx8r

Lucecita Cabezas Mejia
Firma compareciente

notaria 5
467-1410114



CONTRATO DE COMPRAVENTA

VENDEDOR (ES): NATHALIA GARCIA CABEZAS

Nombre e identificación: **1.006.048.932**

DIRECCION:

COMPRADOR (ES): EDGAR CARDONA RIOJA

Nombre e identificación: **16.622.200**

DIRECCION:

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las disposiciones legales vigentes y las anteriores estipulaciones, las normas legales, aplicables a la materia y en especial las siguientes cláusulas; **PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO:** mediante el presente contrato (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) acepta (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	MOTOCICLETA	MARCA	KAWASAKI
MODELO	2012	CARROCERIA	SIN CARROCERIA
COLOR	VERDE	MOTOR	ZRT00DE033344
CHASIS	JKALZT00AAA001532	SERIE	JKALZT00AAA001532
VIN	JKALZT00AAA001532	CAPACIDAD	2 PSJ
MANIFIESTO	902012000004556	FECHA	11/01/2011
PLACA	AVW16D	SERVICIO	PARTICULAR

SEGUNDA.-PRECIO: Como precio del automotor descrito, las partes acuerdan la suma de **\$ 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE-----)**

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: **SE CANCELA EN EFECTIVO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. -----**

CUARTA.-OBLIGACION DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) o EL COMPRADOR (ES) se obliga (n) a realizar las gestiones de traspaso, realizar corrección de firmas y autenticación de huellas ante el RUNT o la secretaria de tránsito correspondiente en caso de ser requerido para este trámite ante las autoridades de tránsito dentro de los **TREINTA (30)** días posteriores a la firma del presente contrato.



QUINTA.-ENTREGA: en la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto del presente contrato **SEXTA.-RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el ART.952 del código de comercio. **SEPTIMA.-CLAUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de \$3.000.000= (TRES MILLONES DE PESOS M/CTE)

sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar.

En constancia de lo anterior

Se firma en la ciudad de Cali, el día del mes de del año

Nathalia Garcia Cabeza

Vendedor

C.C. 1006048932

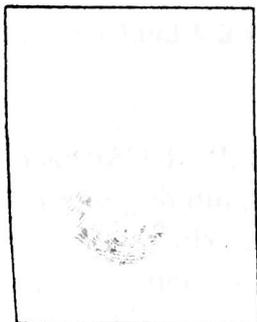
Teléfono

3216146355

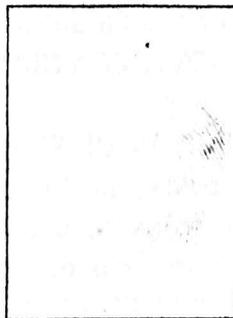
[Firma]
Comprador

C.C. 1622200

Teléfono



Huella



Huella

... (2021), e...
... con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16622200 y declaró que la firma que
... documento es suya y el contenido es cierto.

Nathalia Garcia Cabezas
----- Firma autógrafa -----



e3mr28w9vzkx
09/09/2021 - 16:43:04

EDGAR CARDONA RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 16622200 y declaró que la firma que
aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Signature]
----- Firma autógrafa -----



e3mr28w9vzkx
09/09/2021 - 16:44:38



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo
biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos
personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado
Civil.
Este folio se vincula al documento de TRASPASO PARA VEHICULO signado por el compareciente.

Lucía Bellini Ayala



LUCÍA BELLINI AYALA

Notario Trece (13) del Círculo de Cali, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mr28w9vzkx



Acta 1